

**INFORME DE RESULTADOS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR**

MEMO-UCP-MIMG-2020-730

14 de diciembre de 2020

Abogada
Ruth Gabriela Rodríguez Morejón
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

REF.: PE-SE-MIMG-002-2020

De mis consideraciones:

Por medio de la presente detallo a usted, lo suscitado en el procedimiento especial de selección en el exterior para la: **"ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento de aplicación, con sus respectivas resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

- a) Mediante resolución administrativa de fecha 20 de julio de 2020, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, en calidad de Alcaldesa de Guayaquil, resolvió:

"(...)

Designar a la Ab. Ruth Gabriela Rodríguez Morejón, en su calidad de Jefa de la Unidad de Contratación Pública, como mi delegada para que actúe como su delegada en el proceso de selección en el exterior, o de importación para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'", con un presupuesto referencial de USD \$408.182,86 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100), conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

(...)"

- b) Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2019, la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, remitió la documentación correspondiente para dar inicio al proceso de Verificación de Producción Nacional de la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIXIVIADO PARA EL RELLENO SANITARIO DE LAS IGUANAS".
- c) El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2020-0322-O del 13 de marzo de 2020, emitió la autorización para el Certificado de Producción Nacional, para el proceso VPNB-MIMG-004-2020, determinando así la no existencia de proveedores en el país para el objeto de contratación en referencia, y bajo responsabilidad de la Entidad Contratante, autorizó la contratación del bien en el exterior.
- d) Mediante oficio DACMSE-RS-2020-0956 recibido el 28 de mayo de 2020 en la Unidad de Contratación Pública, el Ing. Andrés Intriago Legarda, Jefe del Relleno Sanitario "Las Iguanas" perteneciente a la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, solicitó realizar el correspondiente proceso de Verificación de Producción Nacional para la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO, SUS ACCESORIOS Y GASES DE CALIBRACIÓN"
- e) El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2020-0666-O del 08 de julio de 2020, emitió la autorización para el Certificado de Producción Nacional, para el proceso VPNB-MIMG-009-2020, determinando así la no existencia de proveedores en el país para el objeto de contratación en referencia, y bajo responsabilidad de la Entidad Contratante, autorizó la contratación del bien en el exterior.
- f) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Corporación Andina de Fomento (CAF) suscribieron el 12 de diciembre de 2019 el documento denominado Acuerdo de Desempeño, en el cual establecieron

las condiciones y procedimientos que normarán la asignación y transferencia de los Incentivos por Desempeño para la Actividad de Mitigación del GAD Municipal de Guayaquil, dentro del marco del Mecanismo Sectorial de Mitigación basado en el desempeño en el sector de los residuos sólidos del Ecuador.

- g) El GAD Municipal de Guayaquil y el Consorcio ILM-Guayaquil el 6 febrero de 2020 suscribieron el Contrato Complementario No. S-PSV-147-2018-C-01-AJ-JNS, cuyo objeto es la ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN "SISTEMA DE CAPTURA Y QUEMA DE BIOGÁS PARA EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS" y un plazo de ejecución de las obras de implementación y construcción del sistema activo para la Captura y Quema del Biogás del Relleno Sanitario "Las Iguanas", descritas en el Estudio y sus Anexos entregados por la CAF y un periodo de operación que se mantendrá hasta la terminación del contrato principal (12 de marzo de 2026).
- h) El objetivo del proyecto es seleccionar a la oferta de origen extranjero de mejor costo, que le permita al GAD Municipal de Guayaquil contar con la ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIXIVIADO PARA EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO, SUS ACCESORIOS Y GASES DE CALIBRACIÓN a efecto de cumplir con los términos del Acuerdo de Desempeño suscrito con CAF, para que mediante la implementación del sistema de captura y quema del biogás del Relleno Sanitario "Las Iguanas" se pueda realizar la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de aproximadamente 226.300 toneladas de CO_{2e} anuales provenientes de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) y asimilables; lo que representa una mejora significativa para la calidad del medioambiente al realizar la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de aproximadamente 1.2 millones de toneladas de CO₂ equivalente hasta el 12 de marzo de 2026.
- i) Con la mencionada adquisición el GAD Municipal de Guayaquil logrará contar con equipos de última tecnología que le permitirá extraer los líquidos lixiviados que se generen en los pozos para extracción de biogás del Sector "D" del Relleno Sanitario Las Iguanas. La extracción del lixiviado permitir que el biogás sea conducido mediante los ventiladores hasta la estación de quemado para monitorear su temperatura, su flujo y el tiempo de residencia de los gases de combustión dentro del quemador, cumpliendo con una eficiencia de quemado mínima del 99%, con lo que se realizará la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de aproximadamente 227.000 toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (tCO_{2e}) por año.
- j) Mediante oficio No. DACMSE-RS-2020-2808 de fecha 08 de julio de 2020, el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, solicita la autorización para dar inicio al proceso de selección en el exterior, o de importación para la **"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA BOMBEO DE LIXIVIADO PARA EL RELLENO SANITARIO DE LAS IGUANAS"**, para lo cual adjuntó la documentación pertinente para que la misma sea aprobada.
- k) Mediante oficio No. DACMSE-RS-2020-4018 de fecha 15 de julio de 2020 y como alcance al oficio del párrafo que antecede, el Ing. Andrés Intriago Legarda, Jefe de Relleno Sanitario "Las Iguanas", solicita incorporar en un solo proceso los bienes a ser adquiridos en el exterior considerados en los oficios Nros. SERCOP-DCPN-2020-0322-O y SERCOP-DCPN-2020-0666-O, cuyo objeto de contratación sería **"ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'"**, para lo cual adjunta las nuevas Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.
- l) Para la adquisición mencionada, la Dirección Financiera Municipal remitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0343-2020, suscrita por la Jefa de Presupuesto por la suma total de USD\$457,164.80. (Incluido IVA).
- m) Mediante **resolución administrativa de fecha 17 de noviembre del 2020**, en calidad de Delegada de la Alcaldesa, resolvió:
- "(...)
1. **AUTORIZAR el inicio del procedimiento especial de selección en el exterior, No. PE-SE-MIMG-002-2020 para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS", con un presupuesto referencial de USD \$408.182,86 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100), conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez que se ha verificado que no existe oferta nacional según las aprobaciones de importación Nos. SERCOP-DCPN-2020-0322-O y SERCOP-DCPN-2020-0666-O en concordancia a lo expuesto por la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales en los oficios que anteceden.

2. APROBAR los pliegos del procedimiento especial de selección en el exterior, No. PE-SE-MIMG-002-2020 para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'".
3. DESIGNAR a la Comisión Técnica, la que se integra de la siguiente manera:

Presidente de la Comisión Técnica: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Asesor Técnico;

Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales o su delegado;

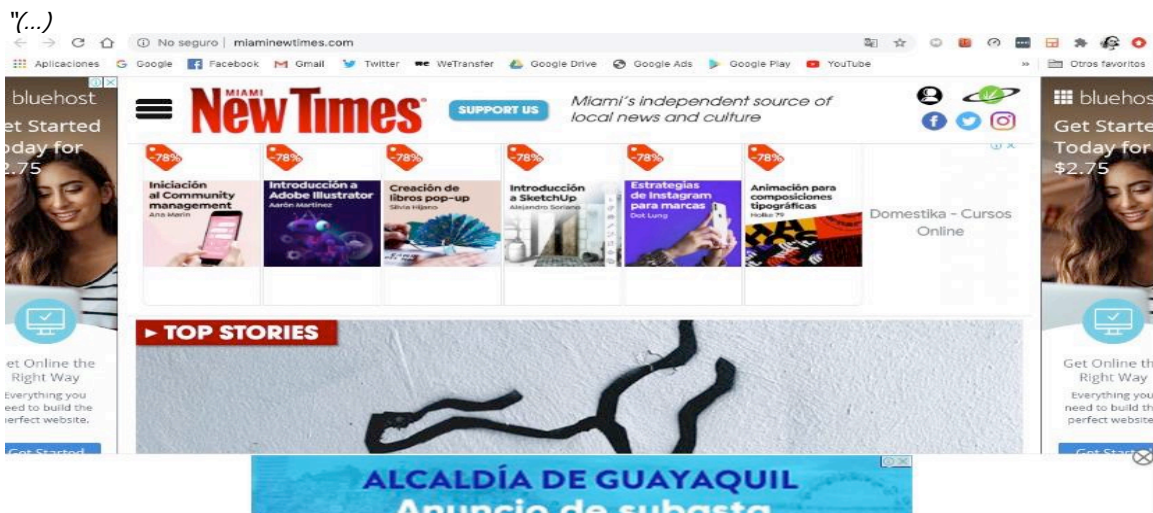
Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Andrés Intriago Legarda, Jefe de Relleno Sanitario "Las Iguanas" o su delegado.

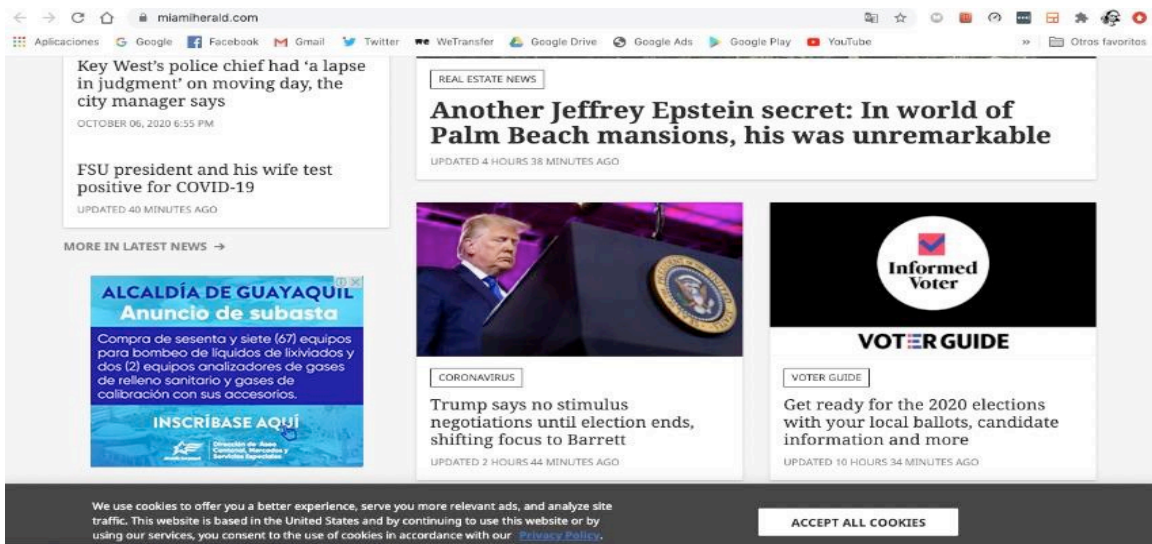
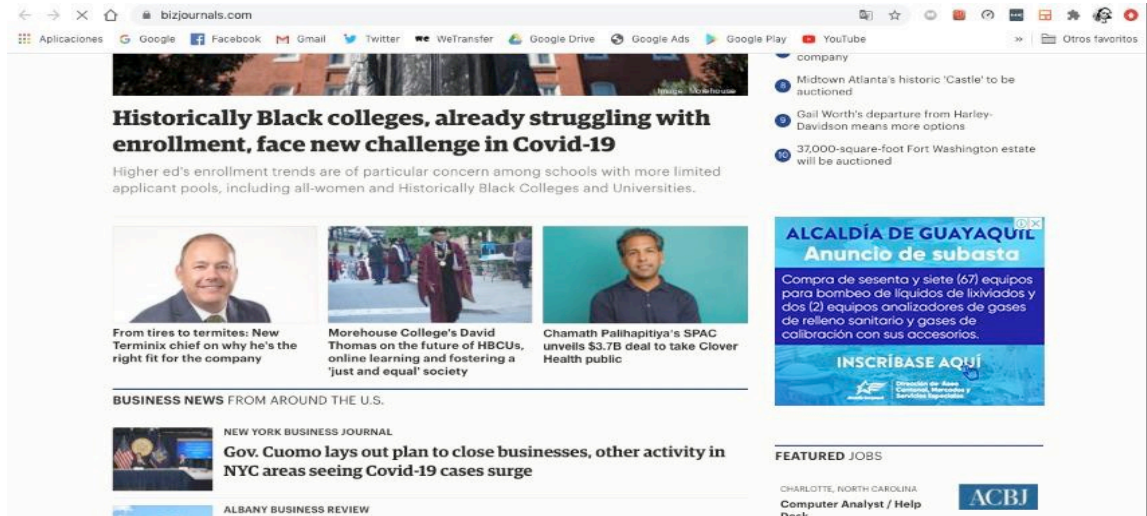
La Comisión Técnica establecerá los mecanismos a seguir para su funcionamiento.

4. CONVOCAR Y PUBLICAR mediante el Portal Institucional de SERCOP el inicio del procedimiento especial de selección en el exterior, No. PE-SE-MIMG-002-2020 para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS', de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016.
5. CONVOCAR Y PUBLICAR en un medio internacional, a su vez, la convocatoria del procedimiento especial de selección en el exterior, No. PE-SE-MIMG-002-2020 para la "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS', de conformidad al inciso 3 del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(...)"

- n) El día 19 de noviembre del 2020, se publicó la convocatoria en el portal del SERCOP y en el medio internacional Metro Miami:





(...)"

- o) En sesión celebrada el 26 de noviembre del 2020, tal como consta en Acta N° 001- PE-SE-MIMG-002-2020, la Comisión Técnica concurrió a sobre las preguntas y respuestas dentro del proceso de la *referencia*;

"(...)

El Secretario pone a conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico jaibaldv@guayaquil.gov.ec, las mismas que fueron realizadas dentro del término señalado en el artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 4 de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica, una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas, así como el proyecto de respuestas, de conformidad con la base legal mencionada, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PUNTO UNO

PREGUNTAS DE LA COMPAÑÍA QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS, INC

Pregunta 1:

"Debido a la complejidad que presenta para una empresa extranjera la póliza por el buen uso del anticipo, nuestra empresa propone no recibir anticipo y recibir el 70% del pago cuando los equipos sean entregados en el puerto de Guayaquil y consignados a nombre del GAD de Guayaquil. ¿Es esto posible?"

Respuesta no. 1:

Sí es posible, y en este caso al renunciar el anticipo y, en consecuencia, la garantía solicitada, para el primer pago, la recepción de los equipos se realizará en las instalaciones del Relleno Sanitario,

Pregunta 2:

"Nuestra empresa no se encuentra en condiciones de presentar la póliza de fiel cumplimiento, ¿es posible entregar el monto asegurado con esta póliza a la tesorería de la municipalidad?"

Respuesta 2:

Sí es posible, mediante transferencia bancaria o en efectivo siguiendo los procedimientos legales de control de licitud de fondos.

Pregunta 3:

"Llegado el caso de que la anterior pregunta sea afirmativa, ¿nos podrían informar los mecanismos para entregar este dinero a la tesorería y los mecanismos para recuperar el mismo después de terminar todo lo acordado en el contrato?"

Respuesta 3:

De la misma manera que se respondió en la pregunta anterior, luego de recibir de parte del administrador del contrato el acta de recepción definitiva.

Pregunta 4:

"Para la presentación de la propuesta, no me queda claro en qué consiste este requerimiento, me podrían explicar ¿en qué consiste y cómo debe ser presentado?"

"Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta"

Respuesta 4:

Debe ser interpretado en su contexto literal.

Pregunta 5

"Debido a la composición de nuestra empresa, nosotros no tenemos un contrato laboral con nuestro representante legal, así que no tenemos el nombramiento como tal. ¿Es posible que uno de estos documentos sirva?"

Adjunto encontrarán nuestro reporte anual de los últimos dos años, en el cual en la página 12 encontrarán el nombramiento de Karen Park, nuestra representante legal, también encontrarán 2 links en los que verán el nombramiento.

<https://investors.graco.com/management/karen-park-gallivan>

<https://investors.graco.com/financial-information/annual-reports>
Por favor me confirman ¿si alguno de estos sirve para el proceso?"

Respuesta 5:

En la presente etapa no se permite revisar documentación.

PUNTO DOS
VARIOS.

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14h45.
(...)"

- p) En sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, tal como consta en Acta No. 002- PE-SE-MIMG-002-2020, la comisión técnica procedió a la Apertura de Sobres del Procedimiento Especial de Selección en el Exterior de la Referencia, presentándose las siguientes ofertas:

"(...)
PUNTO UNO.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APERTURA DE SOBRES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR NO. PE-SE-MIMG-002-2020: "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'".

El Secretario de Comisión Técnica deja constancia que se recibió en el correo electrónico jaibaldv@guayaquil.gob.ec, las siguientes ofertas.

Se procede a la apertura de sobres de las ofertas presentas por:

No.	OFERENTE	FOJAS	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN	OFERTA PRESENTADA VIA CORREO ELECTRONICO
1	QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS, INC	87	02 DE DICIEMBRE DE 2020 15H31	27 archivos

Luego de dar lectura de la oferta presentada, la Comisión Técnica, resuelve: designar al Sr. Antonio Moreira Soto, en calidad de Analistas Técnico de Contratación Pública, para la revisión y análisis legal de la oferta presentada, así como, a la Ing. Nicolle Delgado Bermúdez, Analista Técnica de Contratación Pública para la revisión y análisis financiero de la oferta presentada, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del lunes 07 de diciembre de 2020.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13h15, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presenta acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 13h00.

(...)"

- q) En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, tal como consta en Acta No. 003- PE-SE-MIMG-002-2020, la Comisión Técnica puso a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados:

"(...)
PUNTO UNO. –

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME TÉCNICO-LEGAL DE LA OFERTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-SE-MIMG-002-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'".

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MINIMOS:

QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS

No.	Parámetro	Observaciones
1	Integridad de la oferta	Sin observación.
2	Formulario único de la oferta	Sin observación.
3	Formulario de lista de precios	Sin observación.
4	Experiencia general mínima	Sin observación.
5	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Sin observación.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Oferente	Resultado
QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS	Sí cumple.

PUNTO DOS. –

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-SE-MIMG-002-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS PARA BOMBEO DE LÍQUIDO LIXIVIADO Y DOS (2) EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES DE RELLENO SANITARIO Y GASES DE CALIBRACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL RELLENO SANITARIO 'LAS IGUANAS'".

Una vez revisados los informes técnico y legal, en mi calidad de delegada de la alcaldesa de Guayaquil, resuelvo calificar la oferta técnica presentada por la compañía QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

No.	Parámetro	Observaciones
1	Integridad de la oferta	Sí cumple.
2	Formulario único de la oferta	Sí cumple.
3	Formulario de lista de precios	Sí cumple.
4	Experiencia general mínima	Sí cumple.
5	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Sí cumple.

Una vez revisados los cuadros comparativos e informes de la Subcomisión de Apoyo, la Comisión Técnica resolvió calificar a la oferta técnica presentadas por QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

PUNTO TRES. –

VARIOS

No habiendo otros puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11H20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 11H30.

(...)"

Con los antecedentes antes expuestos, en lo principal a la participación de la Comisión Técnica en todas las etapas del proceso, corresponde a usted en su calidad de delegada de la señora Alcaldesa de Guayaquil, la adjudicación del proceso de la referencia, a la compañía **QED ENVIRONMENTAL SYSTEMS, INC;** por un monto ofertado de **USD\$393.486,67** y cuyo plazo es de hasta 180 días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, debiendo cumplirse con los siguientes plazos parciales:

- En un plazo no mayor de CIENTO VEINTE (120) días posteriores de la suscripción del contrato para la Adquisición de sesenta y siete (67) equipos para bombeo de líquido lixiviado y dos (2) equipos analizadores de gases de relleno sanitario y gases de calibración, con sus respectivos accesorios para el Relleno Sanitario Las Iguanas, la contratista deberá cubrir el costo de transporte, seguro y flete (CIF) de la logística marítima desde el puerto de embarque hasta el puerto de Guayaquil, Ecuador, consignados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (BILL OF LADING), en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.
- En un plazo no mayor a TREINTA (30) días posteriores al arribo de los equipos al Relleno Sanitario Las Iguanas en Guayaquil, la contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Sección II, numeral 2.7 del presente documento a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, luego de lo cual se suscribirá la correspondiente Acta de Entrega-Recepción definitiva para su trámite de pago final en la dirección financiera municipal.

NOTA: El tiempo que transcurra desde la llegada al Puerto de Guayaquil de los equipos consignados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (ciento veinte días posteriores de la suscripción del contrato) y el tiempo de su transporte hasta el Relleno Sanitario Las Iguanas, (estimados en 30 días) no son imputables a la contratista, dado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil deberá contratar a un Agente Afianzado de Aduana para su Desaduanización y transporte hasta el Relleno Sanitario Las Iguanas.

Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento General de la LOSNCP, así como en lo indicado en los pliegos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Abg. Diego Jalil Santos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
JEFE DE REGIMEN ESPECIAL